

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37439** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 64/2010, de la entidad mercantil Marnach, S.L., con CIF B35283449, se ha dictado Auto, de fecha 16 de octubre de 2012, en cuya parte dispositiva consta el tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de la mercantil Marnach, S.L., por inexistencia de bienes, declarando la aprobación de cuentas presentadas por la AC y los siguientes efectos derivados de la conclusión:

Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, acordando la extinción de la persona jurídica (Marnach, S.L.) y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LEC).

Notifíquese esta resolución al concursado mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal y dése a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120072239-1